REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2008-00269
Referencia: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA

Bogotá, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme las documentales obrantes en el expediente se dispone:

1. TENER EN CUENTA que la demandante consignó la suma señalada en auto del 9 de abril de 2021 y que se emitió orden de pago a favor del demandado mediante oficio DJ04 del 14/05/2021, el cual se le remitió vía correo electrónico en la misma fecha.

2. Obre en autos lo informado por la demandante sobre la demanda de impugnación de paternidad instaurada por la pasiva y que cursa en el Juzgado 1° de Soacha Cundinamarca.

3. Por secretaría remítase la información solicitada por pagador del demandado, dejando las constancias de rigor.

4. No acceder a la solicitud de descuento de la cuota alimentaria del valor relacionado en el numeral 1° de esta providencia, por lo allí expuesto.

5. Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 95** , fijado hoy **04-11-2021**, a la hora de las **8:00 am.**

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO

LMRM